

RESOLUCIÓN 303E/2026, de 3 de julio, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones del año 2026 a municipios para elaborar la Agenda Urbana Local, para elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o para realizar inversiones que las desarrollen.

OBJETO:	Resolución
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5364-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Planificación Territorial y Participación Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Teléfono.: 848 427553 Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es
EXPEDIENTE:	Subvenciones del año 2026 a municipios para elaborar la Agenda Urbana Local, para elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o para realizar inversiones que las desarrollen.

Mediante Resolución 191E/2026, de 20 de abril, del director general de Ordenación del Territorio se aprobó la convocatoria de las subvenciones del año 2026 a municipios para elaborar la Agenda Urbana Local, para elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o para realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco.

Dentro del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, se han recibido un total de 43 solicitudes.

Conforme al apartado a) de la base novena de la convocatoria, se han realizado requerimientos de subsanación a los municipios de Uztárroz / Uztarroze, Ochagavía / Otsagabia, Garralda, Améscoa Baja y Etxauri. Todos los municipios contestaron en plazo y han subsanado la documentación.

Tras realizar la solicitud los siguientes ayuntamientos presentaron su renuncia a la Línea A1 – Elaborar la Agenda Urbana Local de la actual convocatoria:

1. Nº 1 Ayuntamiento de Cascante.
2. Nº 4 Ayuntamiento de Orkoien.

Para la Línea A1 - Elaborar de Agenda Urbana Local han sido aceptadas dos solicitudes en la concesión de ayudas.

Para la Línea A2, se han recibido tres solicitudes y ha quedado excluida una solicitud (Ayuntamiento de Aibar / Oibar) por no cumplir los requisitos de las bases reguladoras como queda motivado en el ANEXO 2.



De las treinta y seis solicitudes de la Línea B - Realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco, han quedado excluidos de la concesión de ayudas los Ayuntamientos de Pamplona / Iruña, Leoz / Leotz, Orísoain y Ansoáin / Antsoain, por no cumplir los requisitos de las bases reguladoras como queda motivado en el ANEXO 2.

El Servicio de Territorio y Paisaje emite informe sobre el análisis y las valoraciones realizadas según los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria. De acuerdo al mismo, se han valorado dos solicitudes para elaborar la Agenda Urbana Local (Línea A1), dos solicitudes para elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local (Línea A2) y treinta y dos solicitudes para realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco (Línea B).

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Cohesión Territorial.

RESUELVO:

- 1º. Otorgar la puntuación a las solicitudes presentadas conforme al presente informe.
- 2º. Conceder al Ayuntamiento de Fitero y al Ayuntamiento de Artazu ayudas por un valor de 14.000 € al primero y 10.000 € al segundo para elaborar la Agenda Urbana Local (Línea A1), cargo a la partida 240000-24100-4609-261703 "Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local" de los Presupuestos Generales de 2026, que cuenta con una dotación de 140.000 euros.
- 3º. Conceder al Ayuntamiento de Pamplona / Iruña y al Ayuntamiento de Esteribar ayudas por valor de 5.000 € al primero y 2.400 € al segundo para elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local (Línea A2), con cargo a la partida 240000-24100-4609-261703 "Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local" de los Presupuestos Generales de 2026, que cuenta con una dotación de 140.000 euros.
- 4º. Conceder a los 11 Ayuntamientos incluidos en la siguiente tabla, ayudas por un valor total de 421.878 € para realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco (Línea B), con cargo a la partida 240000-24100-7609-261705 "Subvención a Municipios para inversiones de Agenda Urbana Local y documento marco" del Presupuesto de Gastos del año 2026, que cuenta con una dotación de 421.878 euros.

Los Ayuntamientos beneficiarios para la Línea B – Realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco con sus correspondientes importes, son los siguientes:



SOLICITANTE	ACTUACIÓN	CONCESIÓN
Ayto. Lodosa	Regeneración urbana y creación de espacio verde de encuentro ciudadano con puesta en valor de la identidad cultural de Lodosa	40.000 €
Ayto. Ezcároz / Ezkaroze	Proyecto de adecuación del espacio urbano del molino Arrola de Ezcároz. Fase 2: Zona Sur	40.000 €
Ayto. Larraga	Generación de espacio público urbano en carretera Estella 2 y 4	40.000 €
Ayto. Galar	Rediseño de la plaza municipal con creación de refugio climático.	40.000 €
Ayto. Estella-Lizarra	Refugio climático intergeneracional de Estella-Lizarra	40.000 €
Ayto. Arguedas	Regeneración urbana de espacio degradado como refugio climático y espacio de encuentro comunitario en Arguedas (Plaza Cortes de Navarra)	40.000 €
Ayto. Basaburua (Jauntsarats)	Regeneración urbana, movilidad segura y mejora ambiental del entorno de servicios de Jauntsarats	40.000 €
Ayto. Tafalla	Centro de Salud Tafalla: Entorno de adaptación climática	31.964,79 €
Ayto. Sangüesa / Zangoza	Refugio climático en la Plaza General Los Arcos	40.000 €
Ayto. Lekunberri	Adaptación verde, participada y sostenible en Lekunberri	40.000 €
Ayto. Uztárroz / Uztarroze	Parque infantil	29.913,21 €

*** No existe crédito presupuestario suficiente para el Ayuntamiento de Uztárroz / Uztarroze, por lo que se le concede la cuantía disponible hasta agotar el saldo de la partida, según se establece en la base séptima de la convocatoria.*

- 5º. Denegar las subvenciones solicitadas a los Municipios que se relacionan a continuación, debido a que no existe crédito autorizado suficiente:

SOLICITANTE	ACTUACIÓN
Ayto. Imotz	Adquisición y adecuación de vivienda en planta primera de estación del Plazaola en Latasa
Ayto. Valle de Elorz / Elortzibar	Adecuación del corredor ciclable Noáin-Tajonar para la conexión segura con la red ciclable metropolitana y el sistema de bicicleta eléctrica compartida
Ayto. Basaburua (Orokietea)	Adecuación de sala polivalente en Orokieta
Ayto. Villaba / Atarrabia	Naturalización y reducción de temperatura en Plaza Consistorial mediante jardines modulares transportables
Ayto. Unzué / Untzue	Actuación de habilitación de un espacio de coworking en el antiguo edificio de la carnicería municipal de Unzué
Ayto. Aoiz / Agoitz	Red de recorridos y espacios de adaptación climática colaborativa



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

SOLICITANTE	ACTUACIÓN
Ayto. Oronz / Orontze	Adecuación y equipamiento de la Sala Multiusos de Oronz como espacio comunitario de encuentro, convivencia y dinamización social
Ayto. Cirauqui / Zirauki	Refugio climático de La Galtzarra
Ayto. Etxauri	Paisajes cortafuegos inteligentes de Etxauri: Proyecto piloto de pastoreo virtual con 75 cabras y collares GPS para la adaptación climática y la prevención de incendios forestales
Ayto. Ochagavía / Otsagabia	Mejora de accesibilidad para una población envejecida
Ayto. Sartaguda	Proyecto de recuperación, acondicionamiento, implantación de estructura verde y riego por goteo en talud oeste de Calle Barranco
Ayto. Peralta / Azkoien	Creación de un corredor verde y refugio climático en el límite entre la Calle Sancho el Fuerte y el Polígono Industrial Gargantúa
Ayto. Mañeru	Mejora funcional de la zona de pistas deportivas (Fase 1)
Ayto. Burgui / Burgi	Adecuación del Museo de la Almadía
Ayto. Abaurregaina / Abaurrea Alta	Accesibilidad universal en Remondegi etxea
Ayto. Zizur Mayor / Zizur Nagusia	Centro comunitario y de atención a las familias (CCAF) en Zizur Mayor
Ayto. Beintza-Labaien	Accesibilidad universal y aseo adaptado para el consultorio médico de Beintza-Labaien
Ayto. Odieta	Obras de acondicionamiento de un espacio para parada de autobús en Ripa (carretera NA-411)
Ayto. Améscoa Baja	Espacios de encuentro biosaludables y zonas protegidas
Ayto. Donamaria	Mejora de accesibilidad y comunicación entre los cascos urbanos de Donamaria
Ayto. Garralda	Renovación de alumbrado público del municipio de Garralda

- 6º. Excluir por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la base segunda o tercera de la convocatoria por los motivos expuestos en el apartado 2.- *Análisis de las solicitudes*, las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	ACTUACIÓN
Línea A2	
Ayto. Aibar / Oibar	Participación y diseño de la adaptación climática de la Plaza Consistorial
Línea B	
Ayto. Pamplona / Iruña	Proyecto de obra del Centro de Interpretación de la Pelota Vasca (redacción del proyecto de ejecución)
Ayto. Leoz / Leotz	Adecuación de antigua nave ganadera para centro municipal polivalente de Leoz (redacción del proyecto de ejecución)



Ayto. Orísoain	Reforma del edificio de las antiguas escuelas de Orísoain para rehabilitación de estructura y envolvente y habilitación de una vivienda de alquiler (redacción de proyecto de ejecución)
Ayto. Ansoáin / Antsoain	Actuaciones de mejora de la infraestructura verde y la accesibilidad en el paseo de Lerín y calles Larrazko, Dorrondoa y divina Pastora

- 7º. Advertir a las entidades beneficiarias que, conforme a la base decimosegunda de las bases reguladoras, el plazo para presentar la documentación acreditativa de la realización de los documentos u obras, objeto de la subvención, finaliza el día 27 de noviembre de 2026.
- 8º. Comprometer un gasto de 31.400 euros con cargo a la partida 240000-24100-4609-261703 “Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local” que cuenta con una dotación presupuestaria de 140.000 euros de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026 para atender los compromisos derivados de esta Resolución.
- 9º. Comprometer un gasto de 421.878 euros con cargo a la partida 240000-24100-7609-261705 “Subvención a Municipios para inversiones de Agenda Urbana Local y documento marco” que cuenta con una dotación presupuestaria de 421.878 euros de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026 para atender los compromisos derivados de esta Resolución.
- 10º. Liberar el importe sobrante de 108.600 euros de la partida 240000-24100-4609-261703 “Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local”.
- 11º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión Económico Presupuestaria (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Cohesión Territorial y a las Entidades Locales interesadas, a los efectos oportunos.
- 12º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 3 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

José Antonio Marcen Zunzarren



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

ANEXO 1. PUNTUACIÓN

Para la Línea A1 – Elaborar la Agenda Urbana Local, se han valorado dos solicitudes, ambas cumplen todos los requisitos, y según los criterios de valoración se establece el siguiente orden de prelación para la concesión de las ayudas:

ORDEN PRELACIÓN (LÍNEA A1 y A2)	SOLICITANTE
1	Ayto. Fitero
2	Ayto. Artazu

En cuanto a la Línea A2 – Elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local, tras la priorización de la Línea A1 sobre la Línea A2, se comprueba que el Ayuntamiento de Pamplona / Iruña y el Ayuntamiento de Esteribar cumplen con los requisitos exigidos. Entre estas dos últimas, se prioriza la solicitud del Ayuntamiento de Pamplona / Iruña por tener un impacto mayor para la sostenibilidad local.

ORDEN PRELACIÓN (LÍNEA A1 y A2)	SOLICITANTE	ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO
3	Ayto. Pamplona / Iruña	Estudio comarcal del Área Metropolitana de Pamplona
4	Ayto. Esteribar	Adecuación funcional del espacio público central de Larrasoaña

Respecto a las solicitudes de la Línea B – Para realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco, la puntuación se ha otorgado conforme a la base decimoprimer a apartado 3.

Así, cada una de las 32 solicitudes aceptadas se han estudiado, evaluado y puntuado según los siguientes 30 criterios del apartado 3 a) de la base decimoprimer a de la convocatoria:

1. Integración en el entorno territorial y paisajístico
2. Mejora del patrimonio natural, cultural o paisajístico
3. Mejora de infraestructuras verdes o azules
4. Impulso de la regeneración urbana y mejora de espacios degradados
5. Fomento de la compacidad y el equilibrio urbano
6. Favorece la complejidad funcional y la diversidad de usos
7. Mejora la seguridad del entorno urbano
8. Reducción y/o prevención del ruido y sus efectos
9. Mejora la calidad y accesibilidad a los espacios públicos
10. Mejora de la adaptación y resiliencia frente al cambio climático
11. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
12. Favorece la eficiencia energética y el ahorro de energía



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

13. Optimiza y/o reduce el consumo de agua
14. Reduce residuos y/o favorece su reciclaje
15. Favorece la ciudad de proximidad
16. Potencia modos de transporte sostenible
17. Introduce la naturaleza en el ámbito urbano y las calles caminables
18. Potencia la igualdad desde la perspectiva de género, edad y discapacidad
19. Potencia la cohesión social y los espacios de encuentro y convivencia
20. Potencia el envejecimiento activo y las formas de vida saludables
21. Implicación y beneficio en relación con el riesgo de despoblación
22. Impulso de la productividad local y la generación de empleo
23. Fomento del turismo inteligente y de calidad
24. Favorece la sociedad del conocimiento y el desarrollo de la ciudad inteligente
25. Fomento de la innovación digital y reducción de la brecha digital
26. Grado de innovación y originalidad de enfoque en la solución técnica
27. Impacto y capacidad de transformación
28. Promoción del patrimonio inmaterial local
29. Implicación de entidades públicas y privadas, y participación comunitaria en la toma de decisiones.
30. Pertenencia a redes de colaboración

La máxima valoración puede alcanzar 90 puntos. En cada apartado se conceden cero puntos cuando no merece valoración, un punto para valoración baja, dos puntos para valoración media y tres puntos para valoración alta.

Asimismo, se otorga una puntuación extraordinaria de cinco puntos adicionales a los dos proyectos que destaquen:

- **Mejor propuesta en relación con el proceso participativo y la transparencia:** Se ha asignado al Ayuntamiento de Estella-Lizarra por el proyecto: Refugio climático intergeneracional de Estella-Lizarra.
- **Mejor propuesta por su impacto territorial y mejora de la calidad de vida:** Se ha asignado al Ayuntamiento de Lodosa por el proyecto: Regeneración urbana y creación de espacio verde de encuentro ciudadano con puesta en valor de la identidad cultural de Lodosa.

En base a estos criterios las solicitudes de la Línea B – Para realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco han obtenido la siguiente **puntuación final**:

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO O ACTUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS EXTRA	VALORACIÓN
1	Ayto. Galar	Rediseño de la plaza municipal con creación de refugio climático	48		48
2	Ayto. Larraga	Generación de espacio público urbano en carretera Estella 2 y 4	50		50



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazta dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO O ACTUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS EXTRA	VALORACIÓN
3	Ayto. Aoiz / Agoitz	Red de recorridos y espacios de adaptación climática colaborativa	33		33
4	Ayto. Uztárroz / Uztarroze	Parque infantil	37		37
5	Ayto. Peralta / Azkoien	Creación de un corredor verde y refugio climático en el límite entre la Calle Sancho el Fuerte y el Polígono Industrial Gargantúa	31		31
6	Ayto. Tafalla	Centro de Salud Tafalla: Entorno de adaptación climática	38		38
7	Ayto. Donamaria	Mejora de accesibilidad y comunicación entre los cascos urbanos de Donamaria	16		16
8	Ayto. Sangüesa / Zangoza	Refugio climático en la Plaza General Los Arcos	38		38
10	Ayto. Basaburua	Regeneración urbana, movilidad segura y mejora ambiental del entorno de servicios de Jauntsarats	40		40
11	Ayto. Basaburua	Adecuación de sala polivalente en Orokieta	35		35
12	Ayto. Oronz / Orontze	Adecuación y equipamiento de la Sala Multiusos de Oronz como espacio comunitario de encuentro, convivencia y dinamización social	33		33
13	Ayto. Imotz	Adquisición y adecuación de vivienda en planta primera de estación del Plazaola en Latasa	36		36
14	Ayto. Ochagavía / Otsagabia	Mejora de accesibilidad para una población envejecida	32		32
16	Ayto. Sartaguda	Proyecto de recuperación, acondicionamiento, implantación de estructura verde y riego por goteo en talud oeste de Calle Barranco	32		32
17	Ayto. Beintza-Labaien	Accesibilidad universal y aseo adaptado para el consultorio médico de Beintza-Labaien	25		25
19	Ayto. Arguedas	Regeneración urbana de espacio degradado como refugio climático y espacio de encuentro comunitario en Arguedas (Plaza Cortes de Navarra)	42		42



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO O ACTUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS EXTRA	VALORACIÓN
20	Ayto. Lekunberri	Adaptación verde, participada y sostenible en Lekunberri	38		38
22	Ayto. Odieta	Obras de acondicionamiento de un espacio para parada de autobús en Ripa (carretera NA-411)	25		25
23	Ayto. Burgui / Burgi	Adecuación del Museo de la Almadía	30		30
24	Ayto. Cirauqui / Zirauki	Refugio climático de La Galtzarra	33		33
25	Ayto. Estella-Lizarra	Refugio climático intergeneracional de Estella-Lizarra	42	5	47
26	Ayto. Mañeru	Mejora funcional de la zona de pistas deportivas (Fase 1)	31		31
27	Ayto. Ezcároz / Ezkaroze	Proyecto de adecuación del espacio urbano del molino Arrola de Ezcároz. Fase 2: Zona Sur	52		52
28	Ayto. Zizur Mayor / Zizur Nagusia	Centro comunitario y de atención a las familias (CCAF) en Zizur Mayor	28		28
29	Ayto. Valle de Elorz / Elortzibar	Adecuación del corredor ciclable Noáin-Tajonar para la conexión segura con la red ciclable metropolitana y el sistema de bicicleta eléctrica compartida	36		36
30	Ayto. Garralda	Renovación de alumbrado público del municipio de Garralda	14		14
31	Ayto. Villaba / Atarrabia	Naturalización y reducción de temperatura en Plaza Consistorial mediante jardines modulares transportables	34		34
32	Ayto. Abaurregaina / Abaurrea Alta	Accesibilidad universal en Remondegi etxea	30		30
33	Ayto. Unzué / Untzue	Actuación de habilitación de un espacio de coworking en el antiguo edificio de la carnicería municipal de Unzué	34		34
34	Ayto. Lodosa	Regeneración urbana y creación de espacio verde de encuentro ciudadano con puesta en valor de la identidad cultural de Lodosa	53	5	58
35	Ayto. Améscoa Baja	Espacios de encuentro biosaludables y zonas protegidas	24		24



Nº	SOLICITANTE	PROYECTO O ACTUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS EXTRA	VALORACIÓN
36	Ayto. Etxauri	Paisajes cortafuegos inteligentes de Etxauri: Proyecto piloto de pastoreo virtual con 75 cabras y collares GPS para la adaptación climática y la prevención de incendios forestales	33		33



CSV: 402DBFF42B9A4AE4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-03 14:18:16

ANEXO 2. MOTIVACIÓN DE EXCLUSIÓN

En la Línea A2 - Elaborar estudios o trabajos técnicos necesarios para la adecuada definición y desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local, de las tres solicitudes analizadas ha sido EXCLUIDA una solicitud de la concesión de ayudas, por no cumplir los requisitos de las bases reguladoras:

- **Nº 1 Ayto. Aibar / Oibar.** Participación y diseño de la adaptación climática de la Plaza Consistorial.
El proyecto desarrolla acciones incluidas en la Agenda 21 de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa, la cual no es una Agenda Urbana Local y por ello no cumple uno de los requisitos detallados por las bases para la Línea A2:
'Que su necesidad está debidamente justificada por razones técnicas y su elaboración vinculada a una acción o acciones incluidas en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local'.

Así pues, la solicitud del Ayuntamiento de Aibar / Oibar queda excluida de la concesión de ayudas.

En la Línea B – Realizar inversiones que desarrollen el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local o documento marco han quedado **EXCLUIDAS** cuatro solicitudes de la concesión de ayudas.

El motivo de la exclusión de tres de las solicitudes ha sido que únicamente solicitaban la redacción del proyecto de ejecución, y la concesión de la subvención está condicionada a la ejecución material de la acción concreta. Por ello, son excluidos de la concesión de ayudas las siguientes solicitudes:

- **Nº 9 Ayto. Pamplona / Iruña.** Proyecto de obra del Centro de Interpretación de la Pelota Vasca (redacción del proyecto de ejecución).
- **Nº 15 Ayto. Leoz / Leotz.** Adecuación de antigua nave ganadera para centro municipal polivalente de Leoz (redacción del proyecto de ejecución).
- **Nº 18 Ayto. Orísoain.** Reforma del edificio de las antiguas escuelas de Orísoain para rehabilitación de estructura y envolvente y habilitación de una vivienda de alquiler (redacción de proyecto de ejecución).

El motivo de exclusión de la cuarta solicitud es por no cumplir con los plazos establecidos en la base quinta de la convocatoria. En esta solicitud se prevé la recepción de las obras para enero de 2027, cuando el plazo máximo según las bases es el 27 de noviembre de 2026. Por lo tanto, la siguiente solicitud es excluida de la concesión de ayudas:

- **Nº 21 Ayto. Ansoáin / Antsoain.** Actuaciones de mejora de la infraestructura verde y la accesibilidad en el paseo de Lerín y calles Larrazko, Dorrondea y divina Pastora.

